

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101291015

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6258/2015

BITÁCORA: 16/G1-0129/10/15

Morelia, Michoacán, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL

COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0947/2012 de fecha 24 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 646.283 Metros cúbicos	162	29353	29514	14799556	14799717
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 775.540 Metros cúbicos	97	29515	29611	14799718	14799814
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 904.797 Metros cúbicos	181	29612	29792	14799815	14799995
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.167 Metros cúbicos	1	29793	29793	14799996	14799996
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 107.556 Metros cúbicos	27	29794	29820	14799997	14800023
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P16058JUA001, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 58.235 Metros cúbicos	15	29821	29835	14800024	14800038

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibí documentación original
16/10/2015



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

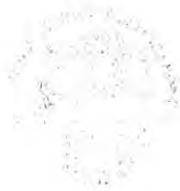
OFICIO N° MICH/GA/04/6258/2015

BITÁCORA: 16/G1-0129/10/15

Morelia, Michoacán, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

MRBF / CACS/ HMAP/ HMF /MLPNO